



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y
AYACUCHO”

RESOLUCIÓN N°017-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 22 de enero de 2024.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad, en la sesión ordinaria del 19 de enero del 2024, sobre el OFICIO 08-2024/UNTUMBES-FACSO-UNT-D-CC.CC., referente a la reestructuración del **COMITÉ DE CURRÍCULO** de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTUMBES; y

CONSIDERANDO:

Las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. En ellas se estudia una o más disciplinas, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como responsabilidad el fomento del modelo de calidad, de la cultura, la formación académica profesional y científica, la producción de bienes y prestación de servicios, y la responsabilidad social.;

Que de acuerdo al artículo 32° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, son funciones del Director de la Escuela Profesional: “Coordinar el diseño y evaluación periódica del currículo, conjuntamente con el Comité de Currículo de la Escuela Profesional, proponiendo al Decano su aprobación y puesta en funcionamiento, los cambios pertinentes y las correspondientes equivalencias de los cursos o materiales en desfase”.

Que el expediente N° 076, del 17 de enero de 2024, referente al OFICIO 08-2024/UNTUMBES-FACSO-UNT-D-CC.CC., emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Dr. Ruperto Arroyo Coico, donde solicita acto resolutorio sobre la conformación del **COMITÉ DE CURRÍCULO** de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales-UNTUMBES.

Que en razón de lo anterior y estando a lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutoria;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de enero del 2024 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Comité de Currículo de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes con la siguiente conformación:



RESOLUCIÓN N°017-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

PRESIDENTE: Dr. RUPERTO ARROYO COICO

INTEGRANTES: Dr. WILFREDO BARRIENTOS FARIAS
Mgtr. CRISTHIAN JACOB HIDALGO SANDOVAL
Mgtr. JOSÉ MARTIN MOGOLLÓN MEDINA
Dr. KARLVLADIMIR MENA FARFÁN

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes integrantes de dicho Comité, para que cumplan con su cometido, así como a la Oficina General de Calidad Universitaria, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario la ratificación de lo prescrito en el presente documento resolutivo.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 22 de enero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV-OGCDA
- FACSO- U.INV.-REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdivieso Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA